

REFERENCIA: FILIACIÓN Y PETICIÓN DE HERENCIA

DEMANDANTE: LEIDY YANIRA BUITRAGO

DEMANDADO: MAICOL DUBAN y MARBY YULIED LEGUIZAMON GAMEZ Y DEMÁS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR HUGO ENRIQUE LEGUIZAMON MEDINA

RADICACIÓN: 1529931840012023-00005-00

INFORME SECRETARIAL: Garagoa – Boyacá veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso con diligencias de citación para notificación personal. Lo anterior para lo que la Señora Juez se disponga a proveer.



SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Garagoa, Boyacá, dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Se requiere al apoderado de la parte demandante para que aporte la copia cotejada y sellada de la comunicación dado que la aportada carece de sello, lo anterior de conformidad con lo señalado en el inciso 4º del numeral 3º del artículo 291 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



OLGA LUCÍA GUIO DÍAZ

Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado N° 075 del tres (03) de octubre de 2023.

SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria